



¿Por qué se produce, si está prohibida



De forma general, existe una falta de sensibilización de la sociedad española sobre el tema de la lucha contra la discriminación y, en particular, de aquellos que deberían velar por la aplicación correcta de las leyes, como puede ser el poder judicial. Las normas de lucha contra la discriminación se encuentran muy dispersas, y los avances introducidos por la Directiva 2000/43 son muy novedosos, poco conocidos y escasamente utilizados por los operadores jurídicos, lo que determina que prácticamente no existan sentencias condenatorias, que ayuden a frenar la discriminación.

Por otra parte, no existen estructuras adecuadas capaces de informar y apoyar a las víctimas, que tampoco conocen sus derechos y muchas veces ignoran que pueden, y deben, reclamar. La comunidad gitana, además, es sólo parcialmente consciente de la vulneración de la igualdad de trato, y asume algunas prácticas como naturales e inevitables. Asimismo, el miedo a las represalias y la desconfianza institucional, también frenan a las víctimas a la hora de denunciar la discriminación.

Por tanto, la promoción de la igualdad de trato no puede ceñirse exclusivamente a la existencia de normas anti-discriminatorias y procedimientos judiciales sino que, además, son fundamentales otra serie de instrumentos que garanticen la aplicación efectiva de dichas normas, la atención a las víctimas, la mediación, la investigación e información actualizadas, la sensibilización y la formación de agentes, el trabajo de promoción en el ámbito educativo y en los medios de comunicación, y la difusión de códigos de conducta.